



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2021/9083J
Procedimiento:	Contratación de obras por procedimiento abierto
Asunto:	Construcción RIDE PARK en Novelda
Contratación y patrimonio (CYAÑEZ)	

D.ª MARÍA JOSÉ SABATER ARACIL, Secretaria Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

CERTIFICA: Que Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. REFERENCIA: 2021/9083J

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE RIDE PARK EN NOVELDA”.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO QUE INCLUYE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2021, en la que expone lo siguiente:

Visto el Proyecto Técnico redactado en julio de 2021 por las arquitectas Nuria Fernández Fernández y Fátima Miralles Romero.

Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal en el que se indica que el Proyecto contiene la documentación que se detalla en el Anejo I de la Parte 1 del Real Decreto 314/25006, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y el contenido de los proyectos según lo descrito en el artículo 233 de la Ley 9/2017. El artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que no es necesaria la supervisión del proyecto ya que el presupuesto base de licitación es inferior a 500.000 euros IVA excluido.

Visto el expediente para la contratación de la citada obra.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Deportes en la que se señala la necesidad de contratar las obras ante la insuficiencia de medios materiales y humanos que tiene el Ayuntamiento para acometer de manera directa la ejecución de las mismas.

Vista la memoria justificativa en el que se señala la necesidad de dotar al municipio de una instalación dedicada a deportes urbanos como Roller, Skate, Bmx, Streetboard, Scooter y Calistenia.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes al expediente.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2021 que cuenta con la conformidad de la Secretaría General sobre la forma de contratación.

Visto el informe de Intervención sobre consignación presupuestaria y fiscalización, debiendo quedar supeditada la adjudicación a la obtención de Remanente Líquido Positivo de Tesorería para gastos generales en la liquidación del ejercicio presupuestario 2021, por lo que la aprobación del expediente quedará supeditada a dicho extremo.

Vista la estimación de gastos de mantenimiento realizada por el Ingeniero Técnico Municipal, si bien deberán en su caso ser debidamente cuantificados antes de destinarlo al fin previsto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la LOEPSF en términos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por mayoría de cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP y Compromís per Novelda):

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de la obra de “Ride Park” de Novelda, que incluye Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado en julio de 2021 por las arquitectas Nuria Fernández Fernández y Fátima Miralles Romero, con un presupuesto total de la obra de 440.413,08 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato que obra en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Objeto: OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE RIDE PARK EN NOVELDA
- Presupuesto base de licitación: El presupuesto del contrato asciende a un total de **440.413,08 euros**, correspondiendo la cantidad de 363.977,76 euros a la base Imponible y la cantidad de 76.435,32 euros al IVA (21%).
- Financiación: Con cargo al presupuesto municipal.
- Procedimiento de selección: Procedimiento Abierto Simplificado, publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
- Duración del contrato: CINCO MESES a contar a partir del día siguiente a aquél en que se firme el acta de comprobación del replanteo. Las funciones de la dirección facultativa se prolongarán hasta la finalización del plazo de garantía de las obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 243.3 de la LCSP.
- Plazo de presentación de ofertas: 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante. Licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado.
- Garantías: Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

TERCERO.- Aprobar el presente expediente de contratación.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

QUINTO.- Designar como Director del contrato a la Dirección Facultativa de la obra en coordinación con los servicios técnicos municipales, siendo Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud el Ingeniero Civil José Vicente García Abellán, de la empresa Ingardi Ingeniería, S.L.P., debiendo notificarle la presente resolución.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.novelda.es>", a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público."

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

Visto bueno